

## Verificación CE en básculas y conjuntos de plataforma + indicador

Si un equipo de pesaje va a ser utilizado para la realización de transacciones comerciales o cualquier otra de las aplicaciones contempladas en el artículo 1, apartado 2, letra a, de la Directiva 2009/23/CE sobre “instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático”, deberá contar con la oportuna Declaración CE de Conformidad.

En el caso de básculas y conjuntos de plataforma + indicador, puesto que Dibal desconoce el ámbito de aplicación de cada equipo concreto, el cliente deberá indicar expresamente si se requiere dicha verificación CE al formular su pedido.

DIRECTIVA 2009/23/CE - CAPÍTULO I - Artículo 1 - Apartado 2:

2. A efectos de la presente Directiva, se distinguirán los siguientes campos de utilización de los instrumentos:

- a) 1) determinación de la masa para las transacciones comerciales,
- 2) determinación de la masa para el cálculo de una tasa, arancel, impuesto, prima, multa, remuneración, indemnización u otro tipo de canon similar.
- 3) determinación de la masa para la aplicación de una normativa o de una regulación o para peritajes judiciales,
- 4) determinación de la masa en la práctica de la medicina en lo referente a la pesada de los pacientes por razones de control, de diagnóstico y de tratamientos médicos,
- 5) determinación de la masa para la preparación en farmacia de medicamentos por encargo y la determinación de la masa en los análisis efectuados en los laboratorios médicos y farmacéuticos,
- 6) determinación del precio en función de la masa para la venta directa al público y la confección de preembalajes.

b) Cualquier aplicación diferente de las mencionadas en la letra a) del apartado 2 del presente artículo.